Zapopan, Jalisco siendo las 09:23 horas del día 14 de junio de 2019, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.

L.A.E. Álvaro Córdova González Gortazar.

Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes

Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Suplente

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana

LIC. Francisco Padilla Villarruel.

Titular.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Leopoldo Leal León.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana

Mtro. David Rodríguez Pérez.

Titular.

Tesorería Municipal

L.A.F. Talina Robles Villaseñor.

Suplente

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional

Ing. Jorge Urdapilleta Nuñez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional

Mtro. William Gomez Hueso.

Suplente.

Representante del Consejo Ciudadano de Control

Arq. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez.

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:23 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   * + 1. Presentación y de cuadros comparativos de bienes o servicios y en su caso aprobación de los mismos.
       2. Presentación de bases para su aprobación.
       3. Adjudicaciones Directas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99, Fracción I y III del reglamento en cita.
       4. Adjudicaciones Directas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99, Fracción IV del reglamento en cita.
5. Asuntos Varios.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto cuarto del orden del día, Agenda de Trabajo.**

1. **Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios y en su caso aprobación de los mismos, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.**

**Número de Cuadro:** 01.08.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201900812

**Tipo de Bases de Licitación:** costo beneficio aprobadas en la sesión 6 Ordinaria 2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

**Área Requirente:** Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad adscrita a la Dirección de Programas Sociales Municipales.

**Objeto de licitación:** Isla Infantil de metal con dimensiones de 6.50 mts, X 6.90 mts, X 4.20 mts.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Playclub, S.A. de C.V.
2. Innovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.
3. Diseño Perimetral, S.A. de C.V.
4. QVIC, de R.L. de C.V.
5. Activa Zone, S.A de C.V.
6. Estilógrafos y Restiradores, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Diseño Perimetral, S.A. de C.V. | **Presenta anexo técnico y constancia fiscal Incompleta, de acuerdo a bases.** |
| Estilógrafos y Restiradores, S.A. de C.V. | **Se encuentra fuera del rango del 30% (superior) de acuerdo a bases y al oficio 1200/2019/0332.** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

**Se presenta tabla de Excel.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Ana Paula Virgen Sánchez | Directora de Programas Sociales Municipales. |

**Mediante oficio de análisis técnico número 1200/2019/0332**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de las empresas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **PLAYCLUB S.A. DE C.V.** | |
|
| **Precio Unitario** | **Total Partida** |
| 1 | Isla infantil de metal con dimensiones de 6.50 mts. X 6.90 mts. X 4.20 mts. | 5 | 99,081.90 | $495,409.50 |
|  | **SUBTOTAL** |  |  | $495,409.50 |
|  | **I.V.A.** |  |  | $79,265.52 |
|  | **TOTAL** |  |  | $574,675.02 |

Se asignó al proveedor con el costo más bajo.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Playclub, S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.***

**Número de Cuadro:** 02.08.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201901057

**Tipo de Bases de Licitación:** costo beneficio aprobadas en la sesión 5 Extraordinaria 2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

**Área Requirente:** Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad adscrita a la Dirección de Programas Sociales Municipales.

**Objeto de licitación:** Mochilas escolares para nivel Prescolar, Primaria Alta y Secundaria.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.
2. Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.
3. Isabel Araceli García Herrera

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

**Ninguna propuesta fue desechada.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

**Se presenta tabla de Excel.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Ana Paula Virgen Sánchez | Directora de Programas Sociales Municipales. |

**Mediante oficio de análisis técnico número1200/2019/0351.**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de del proveedor:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD MINIMA** | **CANTIDAD MAXIMA** | **DESCRIPCIÓN** | **PROVEEDOR** | **MARCA** | **IMPORTE UNITARIO** | **IMPORTE MINIMO** | **IMPORTE MAXIMO** |
|
|
| 1 | 25,500 | 34,325 | Mochilas escolares para nivel Prescolar | Grupo Angio GDL S.A. de C.V. | COSIMEX | $48.33 | $1,232,415.00 | $1,658,927.25 |
| 2 | 7,500 | 10,100 | Mochilas escolares para nivel Primaria Alta | Grupo Angio GDL S.A. de C.V. | COSIMEX | $71.48 | $536,100.00 | $721,948.00 |
| 3 | 37,500 | 50,470 | Mochilas escolares para nivel Secundaria | Grupo Angio GDL S.A. de C.V. | COSIMEX | $71.48 | $ 2,680,500.00 | $ 3,607,595.60 |
|  | |  |  | | | **Sub-Total** | $ 4,449,015.00 | $ 5,988,470.85 |
|  | **I.V.A.** | $711,842.40 | $958,155.34 |
|  | **Total** | $5,160,857.40 | $6,946,626.19 |

Se asignó al proveedor con el costo más bajo.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. María Dolores Salazar Sánchez, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La C. María Dolores Salazar Sánchez, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, da contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor  **Grupo Angio GDL S.A. de CV.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Se pone a consideración del Comité el cuadro E01.06.2019, presentado en la sesión 7 Ordinaria del 2019, de fecha 31 de mayo del presente, con número de cuadro 03.08.2019, con las modificaciones correspondientes a las observaciones hechas por el Comité de Adquisiciones, se pone a la vista el oficio de dictamen técnico correspondiente, emitido por el área requirente.

**Número de Cuadro:** 03.08.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201900936

**Tipo de Bases de Licitación:** costo beneficio aprobadas en la sesión 6 Ordinaria 2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto de licitación:** Suministro de llantas para el parque vehicular propiedad Municipal.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.
2. Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez | **En la constancia de situación fiscal su actividad preponderante no es el giro para la licitación que nos compete** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

**Se presenta tabla de Excel.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Francisco Javier Chávez Ramos | Director de Administración |

**Mediante oficio de análisis técnico número CGAIG/DADMON/0070/2019**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones **y al aprobarse las bases en la modalidad de costo beneficio**, se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor del proveedor:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **PROVEEDOR** | **MARCA** | **ASIGNACIÓN MONTO MINIMO** | **ASIGNACIÓN MONTO MAXIMO** |
|
|
| 1 | 1 Servicio | Suministro de llantas para el parque vehicular propiedad Municipal. | Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V. | HANKOOK | $928,000.00 | $2,320,000.00 |
|  | |  |  | **Sub-Total** | $800,000.00 | $2,000,000.00 |
|  |  | **I.V.A.** | $128,000.00 | $ 320,000.00 |
|  |  | **Total** | $928,000.00 | $2,320,000.00 |

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Número de Cuadro:** 04.08.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201900698

**Tipo de Bases de Licitación:** costo beneficio aprobadas en la sesión 6 Ordinaria 2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

**Área Requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto de licitación:** Uniformes.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Uniformes Atlántico, S.A. de C.V.
2. Batas Botas y Uniformes, S.A. de C.V.
3. José Cortes Manuel
4. Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.
5. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Batas Botas y Uniformes, S.A. de C.V. | **No cumple con especificaciones técnicas de acuerdo al oficio 1610DG/0386/2019.** |
| José Cortes Manuel | **No cumple con especificaciones técnicas ni entrega el total de las muestras de acuerdo al oficio 1610/0386/2019.** |
| Calzado de Trabajo, S.A. de C.V. | **No cumple con especificaciones técnicas ni entrega el total de las muestras de acuerdo al oficio 1610DG/0386/2019.** |
| Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V. | **No cumple con especificaciones técnicas ni entrega el total de muestras de acuerdo al oficio 1610DG/0386/2019.** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

**Se presenta tabla de Excel.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Karla Linette Wario Silva | Enlace Administrativo Jurídico de la Coordinación General de Servicios Municipales. |

**Mediante oficio de análisis técnico número 1610DG/0386/2019.**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de los proveedores:

**Uniformes Atlántico S.A. de C.V., por un monto total de $ 5´986,350.52 pesos**

Se asignó al proveedor con mejor precio global.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Uniformes Atlántico, S.A. de C.V,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Número de Cuadro:** 05.08.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201900875

**Tipo de Bases de Licitación:** costo beneficio aprobadas en la sesión 4 Ordinaria 2019, de fecha 29 de marzo de 2019.

**Área Requirente:** Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad adscrita a la Dirección de Movilidad y Transporte.

**Objeto de licitación:** Bolardos ¨Tipo Boomerang¨ con instalación sobre superficie de rodamiento vehicular como elemento de protección y seguridad vial, así como para segregación de carriles.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Aceros y Complementos Constructivos, S.A. de C.V.
2. Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.
3. Enrique Rangel López
4. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Enrique Rangel López | **No cumple con especificaciones técnicas, el tono de color ni los orificios de sujeción, son los solicitados en bases. De acuerdo al oficio CGGIC/2019/0456.** |
| Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. | **No presenta muestra según lo solicitado en bases.** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**Se presenta tabla de Excel.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Patricia Fregoso Cruz | Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. |

**Mediante oficio de análisis técnico número CGGIC/2019/0456.**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor del proveedor:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **PROVEEDOR** | **MARCA** | **PRECIO UNITARIO**  **SIN**  **I.V.A.** | **SUB TOTAL SIN I.V.A.** |
|
|
| 1 | 1100 | Pieza | Bolardos "Tipo boomerang" para instalar sobre superficie de rodamiento vehicular como elemento de protección y seguridad vial, así como para segregación de carriles. | Aceros y Complementos Constructivos S.A. de C.V. | Intertráfico | 880.00 | $968,000.00 |
| 2 | 1100 | Servicio | Instalación de bolardo tipo boomerang | Aceros y Complementos Constructivos S.A. de C.V. | N/A | 210.00 | $231,000.00 |
|  | |  | | | | Sub-Total | $1,199,000.00 |
| I.V.A. | $191,840.00 |
| Total | $1,390,840.00 |

Se asignó al proveedor con el costo más bajo.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al C. Abel Paniagua Puga, adscrito a la Dirección de Movilidad.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración y el C. C. Abel Paniagua Puga, adscrito a la Dirección de Movilidad, da contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Aceros y Complementos Constructivos, S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. **Presentación de bases para su revisión y aprobación.**

Bases de la **requisición 201901144** de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación de Servicios Municipales, donde solicitan pintura esmalte, vinílica, thiner estándar y tinta universal.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201901144,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201901265** de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación de Servicios Municipales, donde solicitan pintura trafico alquidal.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **requisición 201901265,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201900882** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan reparaciones de Mercados.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **requisición 201900882,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201900932** de Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete, donde solicitan servicio integral.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **requisición 201900932,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201900992** de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete, donde solicitan servicio integral evento Verbena y Grito de 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. Lorena Gómez Haro Planell, Directora de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La C. Lorena Gómez Haro Planell, Directora de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración que las presentes bases se bajen para que se hagan las modificaciones relativas a las observaciones manifestadas por los integrantes de este Comité y se presenten en una nueva sesión para su posterior aprobación.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201901215** de Jefatura de Gabinete, donde solicitan Servicios profesionales de consultoría especializada para desarrollar el programa anual de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales III y IV, contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal y Programas Municipales del Gobierno del Municipio de Zapopan Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración que las presentes bases se bajen para que se hagan las modificaciones relativas a las observaciones manifestadas por los integrantes de este Comité y se presenten en una nueva sesión para su posterior aprobación.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**C. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.**

**Inciso C de la Agenda de Trabajo.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL CON IVA** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** | **VOTACIÓN PRESIDENTE** |
| C1 Fracción I | 201901029 | Dirección del Medio Ambiente adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad | $45,936.00 | San Mex de Jalisco S.A. de C.V. | Renta de dos sanitarios portátiles, para el área municipal de protección hidrológica, Arroyo de la Campara (Colomos III), para el periodo vacacional que se espera una afluencia de 200 personas diarias y los baños existentes están fuera de servicio, por un periodo de 11 meses a partir del 13 de abril de 2019. Se declaró desierta en dos ocasiones la licitación. | Solicito su autorización del punto C1. Aprobado por Unanimidad de votos |
| C2 Fracción I | 4002000000/2019/183 | Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $288,376.00 | Qlogik Technologies S.A. de C.V. | Sistema de tomaturno que están instalados en las áreas de servicio al público en Concentro, Las Águilas y Unidad Basílica, el proveedor cuenta con los derechos de autor. | Solicito su autorización del punto C2. Aprobado por Unanimidad de votos |
| C3 Fracción I | 4002000000/2019/175 | Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $1,945,754.40 | Desarrollos Eslabón System S.A.P.I. de C.V. | Plataforma única de la que el proveedor tiene los derechos exclusivos e inalienables y que aporta un servicio indispensable para las tareas administrativas de la Dirección de Recursos Humanos de nuestro Municipio. | Solicito su autorización del punto C3. Aprobado por Unanimidad de votos |
| C4 Fracción III | 201900834 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $14,634.00 | Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V. | Reparación de unidades números económicos 2859 y 3304, de la Comisaría General de Seguridad Publica, las unidades prestan servicio operativo, por lo que no pueden encontrarse en malas condiciones | Solicito su autorización del punto C4. Aprobado por Unanimidad de votos |
| C5 Fracción I | 201901278 | Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería | $1,267,880.00 | Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V. | Módulos dos quioscos big play a instalarse empotrados con un módulo de impresión, el proveedor cuenta con las licencias correspondientes y ha sido el proveedor de los quioscos e islas digitales del Municipio, con los que opera actualmente así mismo presta los servicios de mantenimiento de los mismos garantizando el buen funcionamiento de los quioscos y una instalación adecuada. | Solicito su autorización del punto C5. Aprobado por Unanimidad de votos |
| C6 Fracción I | 201901051 | Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad | $659,344.00 | Pakingsol S.A. de C.V. | Pintura y válvulas para llevar a cabo la rehabilitación de espacios con el proyecto pintemos Zapopan, es el fabricante de pintura en aerosol principalmente para uso artístico, además cuenta con una amplia gama de colores de alta pigmentación y altos solidos los cuales los hacen únicos en el mercado, además de su poder cubriente y la calidad son indispensables para el proyecto. | Solicito su autorización del punto C5. Aprobado por Unanimidad de votos |

Los asuntos varios del cuadro, pertenecen al **inciso C**, de los asuntos varios y fueron aprobados de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones

**D. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción IV y el Artículo 100, fracción I, se rinde informe.**

**Inciso D de la Agenda de Trabajo.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL CON IVA** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** |
| D1 | 201901118 | Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales | $971,290.65 | PBC Perbycsa S.A. de C.V. | Servicio de instalación y mantenimiento de equipo de bombeo con descarga de 6" para 68 litros a 170 metros para el pozo El Briseño, para evitar la afectación del suministro del vital líquido a aproximadamente 18,608 habitantes de las colonias, Paseos del Briseño, La Agrícola, Cedros y Francisco Sarabia, por lo que se requiere de manera urgente. |
| D2 | 201901123 | Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales | $66,223.24 | Cristina Jaime Zúñiga | Instalación, reparación y mantenimiento del semirremolque (góndola), número económico 3116, se reparó de manera inmediata ya que no se contaba con otro remolque para el traslado de basura en el área de transferencia y prevenir alguna contingencia y sanción por parte de las autoridades competentes. |
| D3 | 201901124 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $34,080.80 | Constructora Frecom S.A. de C.V. | Trabajos de carpintería, reparación del piso parquet y pasamanos de barandal en las oficinas de Presidencia Municipal, debido a que se está despegando en varias zonas y puede ocasionar un accidente a los usuarios y visitantes de las oficinas, estos trabajos tienen que realizarse en fin de semana y en horarios extendidos. |
| D4 | 201900719 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $16,198.09 | Syc Motors S.A. de C.V. | Reparación de pick up marca Dogde, modelo 2014, número económico 2938, de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, la unidad presta un servicio operativo, lo cual provocaría la falta de servicio a la ciudadanía. |
| D5 | 201901068 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $15,080.00 | RP Alta Seguridad Privada S.A. de C.V. | Reparación de la unidad tipo suburban, modelo 2012, número económico 2842, de Secretaria Particular, presta un servicio operativo, lo cual provocaría la falta de servicio a la ciudadanía. |
| D6 | 201901147 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $200,552.40 | Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez | Reparación de las unidades números económicos R0168 y 1357, de varias dependencias, mismas que deben encontrarse en óptimas condiciones ya que de lo contrario podrían provocar la falta de atención a las necesidades de la ciudadanía. |
| D7 | 201901074 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $105,834.04 | Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V. | Reparación y servicio de kilometraje de las unidades números económicos 3483, 3478, 3480, 3485 y 3736 de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, mismas que deben encontrarse en óptimas condiciones ya que de lo contrario podrían provocar la falta de atención a las emergencias de la ciudadanía. |
| D8 | 201900686 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $203,556.80 | Cristina Jaime Zúñiga | Reparación de tráiler de la Recaudadora Móvil, perteneciente a la Dirección de Ingresos, lo anterior con la intención de otorgarle al contribuyente del municipio un mejor servicio y mayores facilidades para que realice su pago. |
| D9 | 201901146 | Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales | $473,678.82 | Tracsa S.A.P.I. de C.V. | Reparación de maquinaria pesada tipo compactador pata de cabra modelo 826H, Caterpillar, número económico A-485, necesaria para los trabajos de movimiento de los desechos sólidos recibidos todos los días en el Relleno Sanitario de Picachos, para garantizar la operatividad en estricto apego a la normatividad ambiental vigente. |
| D10 | 201901152 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $70,180.00 | Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez | Llantas por contingencia para unidades pertenecientes a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y Coordinación General de Servicios Municipales |
| D11 | 201901148 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $314,592.00 | Profesionales CLE México S.A. de C.V. | Refacciones para reparaciones de unidades de la Coordinación General de Servicios Municipales. |
| D12 | 201901149 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $222,713.04 | Profesionales CLE México S.A. de C.V. | Refacciones para reparaciones de unidades de la Coordinación General de Servicios Municipales. |
| D13 | 201901327 | Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad | $132,089.20 | Vides y Barricas S.A. de C.V. | Evento integral, Segunda Edición del Torneo de Béisbol WBSC, Premier 12 Rumbo a Tokio 2020, que se llevara a cabo el día 20 de junio de 2019, la fecha para la presentación a medios fue definida por el Comité Organizador, por lo que impide llevar a cabo el proceso normal para la licitación abierta. Este torneo es de suma importancia para Zapopan debido a la derrama económica que genera. |
| D14 | 201901288 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $225,852.00 | Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V. | Complemento al equipo móvil de despacho de combustible y aceite, así mismo para que no se vean afectadas las garantías otorgadas. |

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen **al inciso D**, y fueron **informados a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes**, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto Quinto del Orden del Día, Asuntos Varios.**

**E. Autorización de Fe de Erratas:**

Se solicita la autorización de la Fe de Erratas, solicitada mediante oficio ADMON/U.E./0191/2019, de la Unidad de Edificios, del Acta de la sesión 2 Extraordinaria del 2019 de fecha 22 de febrero de 2019, correspondiente al punto D8, de la requisición 201900307, derivada de una falla en el sistema:

**Dice: Monto total $ 499,996.08**

**Debe Decir: Monto total $ 499,905.83**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario E** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**F. Autorización de Fe de Erratas:**

Se solicita la Fe de Erratas del Acta de la sesión 4 Extraordinaria del 2019, de fecha 6 de mayo de 2019, correspondiente al Cuadro 5:

**Dice: Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201900398

**Debe decir: Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201900389

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario F** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**G. Autorización de Fe de Erratas:**

Se solicita la Fe de Erratas del Acta de la sesión 5 Extraordinaria del 2019, de fecha 24 de mayo de 2019, correspondiente al Punto D2:

**Dice:** Fabiola Díaz Aguilar

**Debe decir:** Fabiola Díaz Aguiar

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario G** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta en este mismo punto del orden del día, los consulto si en ASUNTOS VARIOS tienen algún tema adicional por tratar.

**H.** El C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco en uso de la voz menciona:

“Respecto a la **requisición 201901046, 201901060, 201901047, 201901048, 201901049** de la Comisaría General de Seguridad Publica, donde solicitan Uniformes, escáner, cámara digital, tripie, y trajes aislantes, con recursos Fortaseg 2019, pongo a consideración del Comité se cancele el presente proceso, para hacer una revisión detallada de las descripciones de los artículos a adquirir y realizar la modificación de las bases si así se considera necesario, para proceder nuevamente a la aprobación de las mismas y así convocar a un nuevo proceso, mismo que será publicado en la plataforma de Compranet”.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con los artículo 24, fracción XXI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario H**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**I.** Se da cuenta del oficio que hizo llegar el DIF, mediante el cual solicitan a los miembros del Comité de Adquisiciones, su participación en el Comité de Adquisiciones del DIF Zapopan.

El C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco en uso de la voz propone, que las sesiones del Comité de Adquisiciones del DIF Zapopan, se lleven a cabo después de clausurada la sesión del Comité de Adquisiciones, o antes del mismo, lo anterior ya que en el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga acordaron lo propio debido a la misma problemática.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz a la C. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, adscrita al DIF Zapopan.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La C. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, adscrita al DIF Zapopan manifestó su aprobación respecto a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria siendo las 11:24 horas del día 14 de junio de 2019, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.